RESOLUCIÓN 511
Acta N° 24 – 31/07/2012

VISTO: El Memorando N° 115/2012 de fecha 31/07/2012, de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitando Adjudicación de la CD N° 14/12 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" LOTE N° 2 y, ----------

CONSIDERANDO: El Dictamen N° 20/2012 del Comité de Evaluación de fecha 24/07/2012, la Unidad Operativa de Contrataciones por Dictamen N° 29/2012 eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación de la CD N° 14/12 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" correspondiente al LOTE N° 2 conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, el Comité de Evaluación ha verificado la oferta de la firma DECOVIPS de Alfredo Arturo Báez Mendoza y, la misma cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, constituyendo la oferta más baja, recomendando la adjudicación del Lote N° 02 *"Enseres Varios"*. Asimismo recomienda declarar desierta el Lote N° 1 *"Alfombras"* por no contar con la cantidad mínima de ofertas requerida conforme lo establece la Ley N° 2051/03 y su decreto reglamentario N° 21909/03.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración**;**

RESUELVE

Art. 1°) **ADJUDICAR** a la firma **DECOVIP'S** de Alfredo Arturo Báez la CD N° 14/12 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" LOTE N° 2 ID N° 231.652 por la suma de Gs. 12.420.000 (GUARANIES DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL) IVA incluido, conforme su correspondiente oferta.----------

Art. 2°) **DECLARAR DESIERTO** el llamado para el Lote N° 01 *"Alfombras"*, de la CD N° 14/12 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" conforme dictamen del Comité de Evaluación de la U.O.C., y autorizar el segundo llamado.----------

Art. 2°) **ENCOMENDAR** a la **Dirección Administrativa y Financiera** de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3°) **ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución**, la redacción del contrato respectivo.----------

Art. 4°) **ENCOMENDAR** a la **Unidad Operativa de Contrataciones**, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5°) **ANOTAR**, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDOS.: Luis Alberto Caballero Candia, Presidente
Bernabé Peralta,
Albino Sosa Solís,
Alcira Miranda,
Taurin Portillo
Silvio Paiva, Miembros

Juan Amarilla
Secretario
Consejo de Administración

U.O.C.
RECIBIDO POR:
FIRMA:
FECHA: 02-08-12
HORA: 11:00